

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL III

NATIONAL PUBLIC
FINANCE GUARANTEE
CORP.

Recurrente

v.

AUTORIDAD DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

Recurrido

KLRA201501211

*REVISIÓN
ADMINISTRATIVA*
procedente de LA
Comisión de Energía
de Puerto Rico

Caso Núm.
CEPR-QR-2015-0002

SOBRE:
REVISIÓN DE
TARIFAS Y TARIFA
PROVISIONAL

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Juez Colom García y la Juez Cortés González¹

Vizcarrondo Irizarry, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2016.

Atendida la *Moción conjunta de aviso de desistimiento*, suscrita por las partes recurrente y recurrida, en la cual informan que "luego de un análisis ponderado y con el fin de evitar los gastos inherentes a la continuación de los procedimientos de revisión judicial, así como conservar los recursos de este Honorable Tribunal, las partes presentan conjuntamente un aviso de desistimiento voluntario, sin perjuicio, del recurso de epígrafe.

Atendiendo al pedido de ambas partes comparecientes, y a base de la Regla 83(A) del Reglamento de Apelaciones, se da por desistido el presente recurso, sin perjuicio y sin especial imposición de gastos, costas, ni honorarios de abogado.

¹ Mediante Orden Administrativa Núm. TA-2016-233, se designó a la Juez Cortés González, en sustitución del Juez Steidel Figueroa.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria
del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones